



Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se declara desierta la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de la Unidad de Calidad.

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 20 de diciembre de 2021 (BOPA núm.2 de 04-I-2022) se procedió a la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de la Unidad de Calidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ninguna solicitud, de conformidad con la delegación de competencias dadas por resolución de 03 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del SESPA (BOPA 06.08.2012), esta Gerencia

RESUELVE

Único.- Declarar desierta la convocatoria efectuada por Resolución de esta Gerencia de 20 de diciembre de 2021, publicada en el BOPA EL 04.01.2022, para la cobertura de de un puesto de Jefe/a de la Unidad de Calidad del Hospital Universitario San Agustín de Avilés, al no haberse presentado ningún candidato/a.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121,122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Avilés a 17 de marzo de 2022.- El Gerente del Área Sanitaria III (por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 06-VIII-2012)

